



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DETERMINA QUE LOS DÍAS 25 DE CADA MES, HASTA LA CONCLUSIÓN DE SU GESTIÓN, SE ILUMINE DE COLOR NARANJA LA SEDE DEL PALACIO LEGISLATIVO, PARA CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y MUJERES.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Equidad y Género de esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 primer párrafo, 34, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 20, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración el presente documento conforme a los siguientes apartados.

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria del Segundo Periodo del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo de fecha 11 de marzo de 2014, se dio a conocer el Acuerdo por el que la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de las 31 Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que los días 25 de cada mes, hasta el final de sus respectivas legislaturas, iluminen de color naranja las sedes de sus Congresos; siendo turnado a la Comisión de Equidad y Género.

En ese tenor, esta comisión es competente para realizar el estudio, análisis y dictamen del asunto señalado.



CONSIDERACIONES

La violencia contra las niñas y mujeres tiene sus raíces en la desigualdad histórica y estructural que ha caracterizado las relaciones de poder entre el hombre y la mujer en todos los países del mundo. La violencia por razón de género es una forma de discriminación a las niñas y las mujeres que menoscaba gravemente o que anula el disfrute de todos sus derechos humanos.

Los organismos públicos y privados de carácter internacional así como nacional centran sus esfuerzos en generar conciencia e impulsar acciones para erradicar la violencia de género. Un ejemplo de ello es la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el 25 de noviembre, como un recordatorio del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, establecido el 17 de diciembre de 1999 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

En este contexto, en el año 2008, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, instituyó una campaña denominada **ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres**, con el propósito de movilizar a la opinión pública y a los gobiernos para prevenir y eliminar la violencia contra mujeres y niñas en todas las partes del mundo.¹

La visión de la campaña ÚNETE es la de un mundo sin violencia contra las niñas y las mujeres, en la que se sostiene que solo puede conseguirse con acciones y compromisos políticos de los gobiernos y de la sociedad civil.

¹ <http://www.un.org/es/women/endviolence/about.shtml>



En el marco de esta campaña, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, proclamó el día 25 de cada mes como “Día Naranja”, para prevenir y acabar con la violencia contra las niñas y las mujeres no sólo una vez al año, en el Día para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer que se conmemora el 25 de noviembre, sino en todos los meses.

En el Día Naranja, que ahora se celebra el día 25 de cada mes, las actividades de las oficinas de las Naciones Unidas en los países y de organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo tienen por objetivo destacar los esfuerzos para prevenir y poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. Planteando, entre otras actividades, proyectar luces anaranjadas sobre monumentos y edificios públicos y todas aquellas que contribuyan a la concientización para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.

Cabe resaltar que dicha campaña ha sido implementada en otros países del orbe, en los que se ha hecho un llamado a todos los gobiernos, la sociedad, medios de comunicación y organizaciones civiles, a fin de unificar esfuerzos para erradicar esta problemática que aqueja a miles de mujeres en todos los países.

Derivado de ello y de las recomendaciones contenidas en la 57ª Sesión de la Comisión sobre la condición jurídica y social de la Mujer de la ONU, celebrada en Beijing, China, el acuerdo remitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión insta a los Congresos estatales para que los días 25 de cada mes, hasta el final de sus respectivas legislaturas, iluminen de color naranja las sedes de los congresos. Este color simboliza un futuro brillante y positivo en el que las mujeres y las niñas de nuestro planeta vivan libres de violencia durante todos sus ciclos de vida.



En ese tenor, esta Comisión de Equidad y Género considera que el acuerdo planteado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión tiene un noble propósito que indudablemente mandará un mensaje constante para seguir implementando las acciones para erradicar la violencia en contra de las mujeres y las niñas, un mensaje de un futuro brillante y positivo en donde no exista la violencia.

Por ello, proponemos que mediante el presente acuerdo la H. XIV Legislatura determine iluminar de naranja los días 25 de cada mes la sede del Palacio Legislativo para unirnos a la campaña de la Organización de las Naciones Unidas denominada “Día Naranja”, hasta culminar su gestión.

Asimismo, se estima conveniente establecer en un segundo punto el envío del presente acuerdo a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el propósito de hacer de su conocimiento que esta H. XIV Legislatura ha atendido el exhorto a los Congresos de las 31 Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que los días 25 de cada mes, hasta el final de sus respectivas legislaturas, iluminen de color naranja las sedes de sus Congresos.

Finalmente, se considera necesario disponer en un tercer punto del acuerdo la instrucción correspondiente a la Oficialía Mayor del Poder Legislativo a dar cabal cumplimiento a lo que determine el Pleno Legislativo.



Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Equidad y Género de la Honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo determina que los días 25 de cada mes, hasta la conclusión de su gestión, se ilumine de color naranja la sede del Palacio Legislativo, para contribuir a la erradicación de la violencia contra niñas y mujeres.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para efecto de dar por atendido el exhorto derivado del expediente número 3340.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, para su debido cumplimiento.

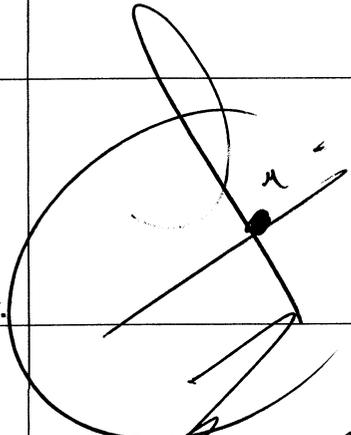
CUARTO. Se ordena el archivo del presente documento por tratarse de un asunto concluido.

SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DETERMINA QUE LOS DÍAS 25 DE CADA MES, HASTA LA CONCLUSIÓN DE SU GESTIÓN, SE ILUMINE DE COLOR NARANJA LA SEDE DEL PALACIO LEGISLATIVO, PARA CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y MUJERES.

LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 Dip. Maritza Aracelly Medina Díaz.		
 Dip. Jesús de los Angeles Pool Moo.		
 Dip. Marcia Alicia Fernández Piña.		
 Dip. Arlet Mólgora Glover.		
 Dip. Jorge Carlos Aguilar Osorio.	